

EXP. N° 30.093

CARTEL DE CITACIÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA Mérida, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).

215° y 166°

SE HACE SABER

Al ciudadano **CARLOS GUSTAVO NAVARRO MALDONADO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.356.817, domiciliado en la calle 6-A de la Urbanización canta Claro N° 145, parroquia Juan Rodríguez Suárez, municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida y hábil, parte demandada en la presente causa. Que este tribunal en decisión dictada en esta misma fecha en el **EXPEDIENTE N° 30.093: CESAR ALONSO CONTRERAS GRIMADOS CONTRA CARLOS GUSTAVO NAVARRO MALDONADO, POR: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**. Mérida, 22 de septiembre de 2025. Acordó su citación por **CARTELES** de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndosele saber que debe comparecer por ante el Despacho de este tribunal dentro de los **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO**, en cualquiera de las horas de despacho señaladas en la tablilla de este juzgado, a darse por citada en el juicio antes indicado. **CARTELES** estos para ser fijados uno en la morada, oficina o negocio de la parte demandada antes mencionada y el otro para su publicación en los diarios **LOS ANDES y PICO BOLÍVAR** de esta ciudad de Mérida con intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Con la advertencia, que si no comparece en el término señalado se le nombrará **DEFENSOR JUDICIAL** con quien se entenderá la citación. Lapso este, que comenzara a computarse una vez que conste en autos la última formalidad cumplida.

EL JUEZ TEMPORAL,


ABG. CARLOS ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ.

LA SECRETARIA TEMPORAL,


ABG. JENNY LINDSAY PÉREZ ROSALES
CACG/JLPR/rvdr